DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 11/2018			O.C. Institucional N°11/18
Nivel de Entidad:		12- Presidencia de la República		Fecha de Emisión : 07/11/2018	
Entidad:		Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos			
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	UOC	Unidad Operativa de Contrataciones		
ID del Llamado:		347.201	Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 02/2018
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD					
Proveedor:		KUATIAPO S.A.		RUC:	80018186-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. DE M.	PRESENT-ACIÓN	MARCA	PROCED-ENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Papel tamaño A4	Unidad	Resma	Chamex	Brasil	500	17.690	8.845.000
								TOTAL	8.845.000

SON GUARANÍES: **Ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones
	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**	
	LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico : Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC	
	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.	
Anticipo:	*(NO)* Porcentaje: 0	
	La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio	
	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	

Iván Maurilio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.
	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
	LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	8	0	330	10	1	99	35.0000.000
								Total:	35.000.000

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL KUATIAPO S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN KUATIAPO S.A.	FIRMA ACLARACIÓN DIRECTOR GENERAL DGEEC
	13/11/2018	

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero